



POSADAS, 06 MAY 2015

VISTO: La necesidad de promover la vinculación y comunicación permanente de la Facultad con Universidades extranjeras, favoreciendo la cooperación internacional conectándola con instituciones, entidades y organismos internacionales, y;

CONSIDERANDO:

QUE el proceso de Internacionalización ha calado profundamente en las instituciones de educación superior alrededor del mundo, reconfigurando los esquemas de cooperación internacional universitarias tradicionales.

QUE es necesario desarrollar y potenciar las relaciones internacionales de la Facultad, buscando el contacto permanente con universidades que redunden en acuerdos de cooperación e intercambio, a fin de consolidar de manera efectiva las relaciones e intercambios ya establecidos, profundizando en la colaboración con los distintos organismos nacionales e internacionales en materia cultural, científica, formativa y de desarrollo.

QUE la Internacionalización en la Educación Superior, se entiende como el proceso de desarrollo e implementación de políticas y programas para integrar la dimensión internacional e intercultural en las misiones, propósitos y funciones de las Instituciones Internacionales.

QUE es importante fomentar la participación de Alumnos, Graduados, Docentes e Investigadores de la Facultad en actividades de cooperación internacional científico—académica a los fines de intercambiar saberes y experiencias con pares del extranjero, contribuyendo al avance colaborativo del conocimiento.

QUE a raíz del incesante crecimiento de ésta Institución a través de la intensa tarea académica, de investigación y de extensión, se hace necesaria la creación de la Oficina de Relaciones Internacionales a fin de fortalecer la investigación, la docencia y la transferencia de conocimientos en temas especializados, a través de la vinculación a instituciones de acogida de talento humano, de alto nivel académico residente en el exterior.

QUE no existen objeciones que formular.

POR ELLO

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUIMICAS Y NATURALES**

DISPONE:

ARTICULO 1º: CREAR la **Oficina de Relaciones Internacionales – ORI-** de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, a fin de viabilizar la integración y el intercambio cultural y académico en el ámbito internacional; apoyar la formación de docentes y graduados; estimular los estudios de nuestros estudiantes en el exterior y facilitar el desarrollo de actividades y programas internacionales.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que el Sr. Decano fijará los objetivos específicos, constitución, forma de designación de sus integrantes y funcionamiento de la Oficina de Relaciones Internacionales-ORI- a través de los mecanismos que correspondan.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, Comunicar, Publicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

DISPOSICIÓN Nº 574

MRD/DAM

DR. BARDO ANDREA MARTÍ
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U. Na. M.